

Ficha de Apoyo Preventivo

Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **ola de calor**



Una ola de calor ocurre cuando durante tres o más días consecutivos la temperatura máxima diaria de una localidad es igual o mayor a la temperatura máxima promedio mensual (entre noviembre y marzo). Si el evento se presenta por cinco o más días continuos, se denomina ola de calor extrema.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de una ola de calor, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

Recomendaciones frente a una ola de calor

A. Antes de una ola de calor

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas

- Mantenerse atento a las condiciones meteorológicas, incluyendo alertas oficiales respecto a olas de calor o eventos de calor extremo.
- Vestir adecuadamente, en lo posible con ropa ligera, holgada, de colores claros y evitando las telas sintéticas.

- Mantenga en actividades productivas, cultivos, huertas, vegetación y animales hidratados.

B. Durante una ola de calor

El empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder al resguardo de los trabajadores frente a riesgo grave e inminente.

Medidas recomendadas

- Si tiene que desplazarse en exterior realizarlo con protección solar certificado.
- Al realizar actividades en exterior, manténgase hidratado y en lo posible a la sombra, tanto personas como animales. Mantenga un adecuado uso del fuego y solo en áreas autorizadas
- Si se utilizan equipos de climatización para mantener temperatura adecuada en interior de instalaciones, realice mantenimiento con personal calificado.

C. Después de una ola de calor

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

Medidas recomendadas

- Mantenga un adecuado manejo de los residuos y basura, pues el calor acelera la descomposición de desechos orgánicos y presencia de moscas, roedores y otros vectores de interés sanitario.
- Verifique condiciones de equipos y herramientas en exterior que podrían haberse visto afectadas.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la empresa compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.